

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.387.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de junio de 1966, sobre cambio de puesto de trabajo y retribución por primas del productor don Mariano Iñares Astigarraga.

Pleito número 2.509.—Don Joaquín García Morente contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de julio de 1965, sobre sanción por supuesta infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial.

Pleito número 3.346.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de julio de 1966, sobre obligación de admisión por la RENFE de los obreros de la Empresa en crisis «Francisca Lumbreras Pérez».

Pleito número 3.064.—«Urbanizadora del Mediterráneo, S. A. E.» (URMESA), contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de septiembre de 1966, sobre concurso para adjudicación de terrenos del Patrimonio Forestal del Estado en los montes «Dunas de Guadarrama» y «Dunas de Elche».

Pleito número 2.535.—Don Manuel Sacristán Luzón contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación sobre sanción impuesta por el Gobernador civil de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de febrero de 1967.—El Secretario Decano.—1.163-E.

Pleito número 3.285.—Prest. Comisión Dist. del Plus Familiar de la Empresa «Cosmópolis, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de noviembre de 1966, sobre percepción del plus familiar por el productor don Antonio Monje López.

Pleito número 3.170.—Don Antonio Barallobre Santiago y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de septiembre de 1966, sobre salario mínimo interprovincial y bases de cotización para la Seguridad Social.

Pleito número 3.158.—«Fabricados para la Construcción, S. A.» (FACOSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de enero de 1966, sobre concesión del modelo de utilidad número 112.202, relativo a «bloque perfeccionado para la formación de muros continuos».

Pleito número 3.025.—Don Juan Abelló Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de julio de 1965, sobre concesión del registro de marca número 41-9.538, denominada «Bisolvón».

Pleito número 3.465.—«Minnesota Mining and Manufacturing Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de septiembre de 1966, so-

bre concesión registro del modelo de utilidad número 116.653, por «masa adhesiva en continuo».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de febrero de 1967.—El Secretario Decano.—1.165-E.

*

Pleito número 3.309.—«Villarasa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de junio de 1966, sobre concesión del modelo de utilidad número 115.401, para paneles aislantes.

Pleito número 13.422.—Don José Rodríguez Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo.

Pleito número 16.026.—C. A. M. P. S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de octubre de 1964, sobre clasificación profesional del trabajador don Prudencio Hernández Pelayo.

Pleito número 1.789.—«Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1966, sobre oposición a la concesión de registro marca número 422.465. «Pasmibión».

Pleito número 3.525.—Don Francisco Soler Monsalve contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de agosto de 1966, sobre exceso en tala de pinos autorizada al recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de febrero de 1967.—El Secretario Decano.—1.166-E.

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Por el presente se cita a los herederos de doña Carmen Arpa Gijón, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del plazo de treinta días, se personen en los autos del recurso contencioso-administrativo número 17.749, interpuesto por su causante contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 3 de mayo de 1965, sobre propiedad de la casa número 26 de la calle Duque de Gaeta, de Valencia, bajo apercibimiento, caso contrario, de tenerles por apartados y desistidos del mencionado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario, Víctor Dorao.—1.170-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Magín Sanromán Barrio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de noviembre de 1966, que desestimó recurso de reposición contra otra de la misma Dirección General de 31 de marzo del propio año, sobre concesión

de gratificaciones con cargo a la cantidad compensada por el Ministerio de Hacienda sobre el ejercicio de 1965, en sustitución del suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial, pleito al que ha correspondido el número general 3.545 y el 1 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1967.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—1.182-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1966, que declaró inadmisibles el recurso de alzada formulado contra desestimación tácita por silencio administrativo del Consejo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de otro recurso, también de alzada, deducido contra Resolución de la Dirección Técnica de la expresada Mutualidad, recaída en el expediente de actualización de pensiones número 12.874, pleito al que ha correspondido el número general 2.753 y el 238 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1967.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—1.183-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Bravo y García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de septiembre de 1966, que desestimó reclamación formulada contra acuerdo de la Dirección general de Clases Pasivas de 11 de enero de 1966, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 3.514 y el 305 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de enero de 1967.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—1.184-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Díaz de Bustamante Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de junio y 18 de octubre de 1966, que denegaron a la interesada solicitud de que se le concediese como viaticidad la pensión temporal que tenía reconocida como viuda del Capitán de Infantería de Marina don Isaac Peral Galtier, pleito al que ha correspondido el número general 3.480 y el 303 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1967.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—1.185-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa García Gabín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de marzo y 1 (o quizá 17) de octubre de 1966, que denegaron a la recurrente derecho a pensión como huérfana del artillero de mar don Antonio García García, pleito al que ha correspondido el número general 3.557 y el 2 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1967.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—1.186-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Rodríguez Palomino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 20 de octubre de 1966, que desestimó solicitud del recurrente para que se le reconocieran a efectos pasivos y de trienios los servicios prestados como

repartidor de Telégrafos, pleito al que ha correspondido el número general 3.491 y el 304 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1967.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—1.187-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Octavio Murillo Alcalde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de octubre de 1966, que declaró inadmisibles recursos de alzada deducido contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, dictada en el expediente de actualización de pensión de jubilación número 8.149; pleito al que ha correspondido el número general 3.645 y el 12 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1967.

Madrid, 24 de febrero de 1967.—El Secretario, José Benítez.—1.188-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Virginia Castellví Castellví se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de noviembre de 1966, sobre concesión de pensión extraordinaria de guerra a la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 3.448 y el 364 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1967.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.216-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eustaquio Galán y Gutiérrez se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de julio de 1966, que anula la de 9 de agosto de 1962, sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 3.727 y el 33 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1967.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.217-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eustaquio Galán y Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de noviembre de 1966, sobre denegación de haberes, pleito al que ha correspondido el número general 3.721 y el 31 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1967.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.218-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esperanza Linares Torón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Junta de Retribuciones y de Tasas del Ministerio de Obras Públicas de 26 de noviembre de 1966, que confirma la de 10 de mayo anterior, sobre complementos de sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 3.770 y el 35 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1967.

Madrid, 22 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.215-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Nicolau se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-

bre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que confirma en reposición la de 21 de mayo anterior, que deniega aumento de cuantía de la asignación de residencia y plus circunstancial; pleito al que ha correspondido el número general 2.267 y el 254 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1966.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.206-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Ruiz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 15 de septiembre, 15 de octubre y 31 de octubre de 1966, sobre reconocimiento de servicios prestados en el Cuerpo General de Policía por el recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 3.560 y el 4 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1967.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Moncho Escubos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la presunta desestimación, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, sobre situación del recurrente como colaborador científico de Química del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pleito al que ha correspondido el número general 3.696 y el 18, de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1967.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Gómez Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27 de septiembre de 1966, que desestima la reclamación formulada contra el acuerdo de la Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas, respecto a derechos pasivos como viuda de don Mario Sánchez-Pano Benavides, pleito al que ha correspondido el número general 3.105 y el 267, de 1966, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1967.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Cruz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de noviembre de 1966, que desestimó reclamación contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas de 8 de enero anterior, sobre denegación de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 3.676 y el 16 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1967.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.189-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Rueda Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de diciembre de 1966, por la que se desestima reclamación del recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas de 10 de diciembre de 1965, sobre determinación de la alícuota o porcentaje aplicable a la base reguladora y reconocimiento de trienios a efectos de fijación de la cuantía de pensión por jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 3.808 y el 30 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1967.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.190-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Puelles Vallejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 9 de mayo de 1966 y 28 de enero de 1967, decretando que cobrara sus haberes de Catedrático de la Escuela de Comercio a partir de la fecha en que pasó a la situación de retirado como Comandante del Ejército del Aire en concepto de sueldo y devengara trienios únicamente a partir de 15 de diciembre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 3.802 y el 29 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1967.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.191-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Parra San José se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de abril de 1966, que desestimó la reposición sobre pensión de viudedad por fallecimiento de su esposo, don Gregorio Bustelo Muñoz, Caballero Mutilado, pleito al que ha correspondido el número general 1.865 y el 159 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de febrero de 1967.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.192-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación Nacional de Catedráticos Numerarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de

Educación y Ciencia de 10 de septiembre de 1966, referente al horario de trabajo de Catedráticos y Profesores de Centros Oficiales de Grado Medio, y contra la presunta desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 3.779 y el 27 de febrero de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de febrero de 1967.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Diputación Provincial de Barcelona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 19 de septiembre y 9 de diciembre de 1966, que estimaron alzada planteada por don José Santaló Puig con la súplica de que se le incoara expediente de depuración; pleito al que ha correspondido el número general 3.851 y el 36 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de febrero de 1967.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.198-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Rumbao Conde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 29 de noviembre de 1966, que desestima reclamación interpuesta contra otra de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 2 de diciembre de 1965, que actualizó pensión del recurrente como funcionario de Correos; pleito al que ha correspondido el número general 3.783 y el 28 de febrero de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1967.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.199-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucía Greño Burgoa y don José Felipe de Bengoechea y Niebla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de octubre de 1966, dictada en expediente de actualización de pensiones de funcionarios de la Administración Local número 2.666, tramitado ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, referente al pensionista NV/5.045, de la que es causante don José Bengoechea y Uribarri; pleito al que ha correspondido el número general 3.765 y el 26 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 febrero de 1967.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.200-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eusteria Minguez Luengo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de octubre de 1965, que denegó a la recurrente la pensión de viudedad por fallecimiento de su esposo, Guardia Civil, don César Marugán Olalla; pleito al que ha correspondido el número general 3.818 y el 32 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de febrero de 1967.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eustaquio Galán y Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de diciembre de 1966, que nombró Catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid a don Agustín de Asís Garrote; pleito al que ha correspondido el número general 3.723 y el 20 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1967.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.202-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1966, que estimó recurso de alzada interpuesto por la Diputación Provincial de Huelva, respecto a la actualización de pensión de doña María del Carmen Gallego Santa María; pleito al que ha correspondido el número general 3.848 y el 35 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1967.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.203-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Costa Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 14 de junio de 1966, respecto a concurso para proveer plazas de Practicantes en el S. O. E.; pleito al que ha correspondido el número general 2.335 y el 31 de febrero de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1967.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Murga Ulibarri se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de diciembre de 1966, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Tribunal Calificador de las plazas a Profesores de Derecho Usual y Nociones de Economía y Organización y Prácticas de Oficina en Centros de Enseñanza Media

y Profesional de 28 de enero de 1966, que anuló la anterior Resolución del mismo Tribunal de 21 de enero del mismo año; pletto al que ha correspondido el número general 3.878 y el 39 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de febrero de 1967.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 1.205-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Rafaela Alamo Rosa, nacida en Alicante el día 28 de enero de 1918, hija de Rafael y de Josefa, que tuvo su último domicilio en Alicante, San Carlos, 25, del que desapareció hace veinticuatro años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de ella, instando el expediente su esposo, don Francisco Bas Luis.

Dado en Alicante a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—895-C. y 2.ª 10-3-1967

ARRECIFE

Don Alejandro Alvarez Macias, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Arrecife a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete; vistos por el señor don Alejandro Alvarez Macias, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario y declarativo de mayor cuantía, seguidos por don Fernando Abreut Alvarez y su esposa, doña María Guadalupe Betancort Betancort, mayores de edad, labrador y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Tegui, domiciliados en Guatiza, representados por el Procurador habilitado don Juan Perdomo Perdomo, con la dirección del Letrado don Bruno Naranjo Montesdeoca, que litigan con beneficio de pobreza legal, contra don Julio Díaz Velasco, mayor de edad, casado, Ingeniero Mecánico, natural de Nueva York (Estados Unidos de América), y cuyo domicilio se desconoce; contra la Entidad "Termoeléctrica de Lanzarote, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid (calle del General Mola, 55), y contra la Entidad "Burns and Roe", de nacionalidad norteamericana, y cuyo domicilio se desconoce, declarados en rebeldía por su incomparecencia, a excepción de la Entidad "Termoeléctrica de Lanzarote, S. A.", que ha estado representada por el Procurador don Rafael Fiestas Contreras, bajo la dirección legal del Letrado don Emilio Sáenz Peo, que versan sobre "indemnización de daños y perjuicios por muerte de don Fernando Abreut Betancort", pidiendo que también sea citado

el Ministerio Fiscal a los efectos que se dirá; y ..

Fallo que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por el Procurador habilitado don Juan Perdomo Perdomo, en nombre de don Fernando Abreut Alvarez y doña María Guadalupe Betancort Betancort, contra don Julio Díaz Velasco, la Entidad "Burns and Roe", ambos en rebeldía, y "Termoeléctrica de Lanzarote, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Fiestas Contreras, debo declarar y declaro:

1.º Que los actores son los únicos y universales herederos de don Fernando Abreut Betancort, fallecido el día 30 de septiembre de 1964.

2.º Que don Julio Díaz Velasco, actuando como Ingeniero Mecánico de la planta potabilizadora de Lanzarote, al ordenar el citado día que funcionara una de las calderas de vapor de dicha planta estando en el colector de otra gemela el productor don Fernando Abreut Betancort incurrió en negligencia al no comprobar personal y manualmente que todas las válvulas que comunicaban ambas calderas estaban herméticamente cerradas, con lo que dió ocasión a que el vapor de agua al pasar de una caldera a la otra produjera la muerte del productor.

Y en consecuencia debo condenar y condeno a don Julio Díaz Velasco a que indemnice a los actores tal daño con doscientas cincuenta y un mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, y subsidiariamente debo condenar y condeno a la Entidad "Burns and Roe" al pago a los actores de dicha indemnización, absolviendo libremente de la demanda a la Entidad "Termoeléctrica de Lanzarote, S. A.", sin hacer expresa condena en las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de algunos de los demandados se notificará en forma prevenida si dentro de plazo legal no se solicitase su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Alvarez (rubricado).
Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando con mi asistencia la audiencia pública del día de su fecha.

Arrecife a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Doy fe.—García (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se da el presente en Arrecife a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Alejandro Alvarez Macias.—El Secretario.—1.235-E.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 127 de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Eduardo y Maximino Vázquez Yáñez, S. R. C.», contra don Manuel Jiménez Ruiz, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Casa en término de Granada, pago Zaldin, de un solo cuerpo de alzado, con una superficie de ciento cuarenta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con una calle particular; derecha entrando, solar de don José García Jiménez; izquierda, otro de don Enrique Sola García; espalda, terrenos de doña Piedad López Lemos. Inscrita al libro 744, folio 24.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este

Juzgado, se ha señalado el día quince de abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de trescientas mil pesetas, precio en que se ha valorado el inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos que se originen en caso de tenerse que cancelar cargas serán de cuenta del adquirente.

Por último, se ha constar que referida finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Dado en Granada a 21 de enero de 1967.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario (ilegible).—1.152-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número cuatro de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Rosario Santana Pérez, mayor de edad, casada, su casa, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de León y Castillo, número 158 se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare el fallecimiento de su padre, don José María Santana Pérez, hijo de José Antonio y de Juana, nacido en esta capital el 12 de diciembre de 1889, que desapareció el día 19 de septiembre de 1961 en la rada de Agüera, formando parte de la dotación del pesquero «Milagros», como consecuencia de los temporales que azotaron dicho lugar, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario (ilegible).—461-3. y 2.ª 10-3-1967

MADRID

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 210 de 1966 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestado de don Manuel Cuiñas Quintanilla, nacido en Lisboa (Portugal) el día diecisiete de junio de mil ochocientos ochenta y seis, hijo de Evaristo y de Isabel, de estado soltero, y que falleció en Lisboa, Hospital de Santa Marta, el día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro sin haber otorgado testamento y sin haber dejado ascendientes ni descendientes legítimos, se reclama la herencia para el Estado, llamando por medio del presente a cuantas personas se crean con derecho a la misma para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—1.236-E.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid penden bajo el número 397/1965 autos de juicio ejecutivo, instados por «C. de Salamanca, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Angel Oteo Sánchez Escobar, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente: «Piso tercero derecha, número 4 de la calle de Zabaleta, número 2, de esta capital, que linda: al frente, con acceso al rellano de la escalera, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 17 de la calle de Quintiliano; derecha entrando en dos líneas, con piso cuarto izquierda del número 17 de la calle de Quintiliano, y en otra línea, con patio de la manzana de la expresada finca, al que tiene dos huecos; fondo, con el cuarto centro de la finca número 4 de la calle de Zabaleta en tres líneas, y en dos, con el patio mancomunado de dicha casa, al que tiene cuatro huecos A la izquierda, con cuarto centro derecha de la misma casa en tres líneas. Inscrita en el tomo 718, folio 175, finca 20.039 del Registro de la Propiedad número 1.

Dicho piso ha sido valorado para el acto de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 7 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referido piso sale a primera subasta en la suma anteriormente indicada; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento efectivo de las seiscientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta; que los títulos de propiedad de la finca se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que tanto los títulos de propiedad de la finca como la certificación de cargas de la misma se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose en cuanto a los títulos que el rematante también los acepta, sin tener derecho a exigir ningún otro; que la suma en que sea rematado el inmueble se depositará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—682-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Bermúdez Couso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, promovido por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en nombre y representación de los hermanos don Gabriel, don Felipe y don Juan Garcías Oliver, se sigue expediente sobre decla-

ración de fallecimiento de sus tíos don Jaime y doña Sebastiana Garcías Oliver, desaparecidos de su domicilio alrededor del año 1930, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de los mismos.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Palma de Mallorca a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso. El Secretario (ilegible).—883-C.

y 2.ª 10-3-1967

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el juicio de faltas número 15 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, se ha dispuesto en proveído de este día se cite al denunciado-lesionado don Luis Román Jiménez, cuyo último domicilio en esta ciudad fué en Parque de la Paloma, bloque 22 piso quinto, letra A, y de profesión ferroviario, hoy en ignora-paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Agata, número 1, el día veintiocho de marzo, en hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación al referido denunciado-lesionado, expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1967.—El Secretario (ilegible).—(813.)

RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta ciudad en el expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado Municipal para la inscripción fuera de plazo legal del nacimiento de Josefa Gómez Centeno, nacida en esta ciudad el día cinco de mayo de mil novecientos tres, hija de Juan y de Josefa, se notifica por medio de la presente cédula a don Juan Bautista-Samper Andrés, esposo de la no inscrita, que con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis se ha iniciado por el Registro Civil de Castellón de la Plana el correspondiente expediente gubernativo para la inscripción fuera de plazo legal de la aludida Josefa Gómez Centeno por si tiene alguna razón que alegar en el mismo.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma legal, al desconocerse su actual domicilio, expido la presente en Ronda a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—(804.)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PIQUERAS BENACHES, Jaime; hijo de Jaime y de Vicenta, sin profesión, natural de Turis (Valencia), nacido el 24 de junio de 1922, domiciliado últimamen-

te en Barcelona; procesado en la causa número 23 de 1967 por presunto delito de resistencia a Fuerza Armada y estafa frustrada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería don Honorio Pérez Martínez, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 1 de Jaén.—(824.)

AGENJO MURILLO, Teodoro; hijo de Cipriano y de Cecilia, natural de Agudo (Ciudad Real), de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ciudad Real ante el Juez Instructor don Alfredo Alfonso de Castro, con destino en la citada Caja.—(827.)

REQUENA SANTIAGO, Juan; paisano, de diecisiete años, hijo de Laureano y de Adela, natural de Valencia, soltero, impresor, domiciliado últimamente en Granadella (Lérida); procesado en la causa número 8 de 1967 por supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Comandante de Infantería don Andrés Ortega Soriano, Juez Instructor del Juzgado Militar de Lérida.—(828.)

GARCIA PEREZ, José Antonio; hijo de Luis y de Amor, natural de Mieres (Asturias), de veintitrés años, soltero, con domicilio en Bilbao, calle Gregorio Balparda, número 38; procesado en la causa número 159 de 1966 por supuesto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(829.)

Juzgados civiles

GONZALEZ CERVANTES, Manuel; natural de Cuevas de Almanzora (Almería), casado, mecánico, de treinta y dos años, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Industria, número 386; procesado en la causa número 147 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(822.)

FERNANDEZ MARTINEZ, Julia; domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 119, 5.º; procesada en la causa número 837 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(823.)

ALFARO GONZALEZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle Laguna de Ríos, 5, en Zaragoza; procesado en el sumario número 51 de 1967 por entrega de cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(825.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza al perjudicado don Anselmo Bañero Gil, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Aduana, número 23, tercero izquierda, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 70/66, sobre incendio de un inmueble de su propiedad, al propio tiempo que se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almazán a 6 de marzo de 1967. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(820.)